

INFORME SECRETARIAL: Palmira 20 de Mayo de 2022. A Despacho, con respuesta de Migración Colombia con solicitud de la parte actora. Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR.
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA.

AUTO INTERLOCUTORIO No 748
Radicación: 2021-482

Palmira, veinte (20) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

Migración Colombia, remite respuesta sobre los movimientos migratorios del demandado JOSE STANLEY BLANCO SANDOVAL, que fueron solicitados por el Despacho mediante Auto Interlocutorio No. 1374 del 21 Octubre de 2021, en la cual refieren que el demandado "**NO registra movimientos migratorios**", se ordenará agregar para que obre dentro del proceso.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al proceso, los Movimientos Migratorios del demandado JOSE STANLEY BLANCO SANDOVAL, para que obre dentro del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA

En estado **No. 75** hoy notifico a las partes el auto que
antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Mayo 23 de 2022**

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **0d746f5092d0503608015f5fda9c02a2d8d37f46bd3592b00d49de3257e824ee**

Documento generado en 20/05/2022 02:57:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>